

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	26/01/2024, 12:14:22
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
002	CALI (VALLE)		6/3/2008				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	31	07	002	2007	00018	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE										CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA ESPECIALIZADA										779198- -				
	JUZGADO 2 PENAL CTO.ESPECIALIZADO										07-0018- -				
	TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI										07-0018-01- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS				0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	058														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 2 PENAL CTO.ESPECIALIZADO	19/06/2007		05 14
TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI	27/09/2007	30/10/2007	05 55
LOS PROCESADOS ESTAN EN LIBERTAD PROVISIO			

FECHA DE LOS HECHOS

25/05/2005

3. CLASE DE PROCESO

Contra la seguridad pública	8005
-----------------------------	------

4. OBSERVACIONES

Fecha Salida:30/07/2010,Oficio:858 NI 14320 Enviado a: - 002 - PENAL ESPECIALIZADO - DEL CIRCUITO - CALI (VALLE)
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	26/01/2024, 12:14:22
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
30/07/10	Despacho Origen	Fecha Salida:30/07/2010,Oficio:858 NI 14320 Enviado a: - 002 - PENAL ESPECIALIZADO - DEL CIRCUITO - CALI (VALLE)	1	80
06/07/10	Despacho	CMD. INT. 184 / 24-06-10 JUZGADO 2 DESCONGESTION - EXTINCION DE CONDENA DE PEREZ GOMEZ, ESTADO 06-07-10, SI NO SE INTERPONE RECURSO QUEDA EJECUTORIADO EL 09-07-10, LUEGO PASA A DESPACHO PARA LO PERTINENTE	1	77
24/06/10	Auto extingue condena	Se declara la extinción de la condena impuesta a MARTHA AMPARO PEREZ GOMEZ y se tiene como definitiva la liberación	1	72
23/06/10	Auto avocando conocimiento	Se avoca el conocimiento de la actuación y queda en Despacho para tomar la decisión que en derecho corresponde.	1	70
22/06/10	Auto ordena remisión procesos	SE REMITE A LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS DE DESCONGESTION DE ESTA CIUDAD PARA EXTINCION DE LA PENA. YLE	1	69
18/06/10	Despacho Envio expediente Centro de Servicios	PASA A DESPACHO PARA ACTUACIONES DE DESCONGESTION. YLE	1	
14/04/10	Despacho	SE DEVUELVE AL ARCHIVO SE EFECTUO LA ENTREGA DE LA CAUCION PRENDARIA AL CONDENADO. YLE	1	68
13/04/10	Despacho	DML- SOLICITUD DESPACHO -Entrega Titulo Juliana	1	
17/02/10	Constancia Secretarial	ND. DECLARA EXTINCION DE LA CONDENA PARA ABSALON CORREA CANAVAL . EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 071 DEL 27/01/2010 QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO EL 10/02/2010. PASA AL ARCHIVO POR LA CONDENADA	1	67
29/01/10	Auto extingue condena	SE LE EXTINGUE LA PENA AL SEÑOR ABSALON CORREA CANAVAL POR EL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE PRUEBA ESTIPULADO. YLE	1	67
26/01/10	Despacho	MARLEN-PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE LIBERACIÓN DEFINITIVA DEL SR. ABSALON CORREA CANAVAL	1	63
15/04/08	Auto avocando conocimiento	avoca conocimiento con acta de el 09 de nov de 2007 provincias 421-419	1	60
07/03/08	Despacho	ODIM-AVOCAR		
06/03/08	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el día : 06/03/2008 11:56:33	1	058

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
ABSALON - CORREA CANAVAL	16695563 (ver información?)
MARTA AMPARO - PEREZ GOMEZ	31278032 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.